

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**59773** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 716/2016, con NIG 1101242M20160000568, por auto de 2 de noviembre de 2016 se ha declarado en concurso abreviado al deudor CONSTRUCCIONES FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ, S.L., con CIF n.º B72117468, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ Calvario, n.º 78, de Chiclana de la Frontera (Cádiz), CP 11130.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Luciano Gil Delgado, con domicilio postal en c/ Sevilla, n.º 42, 2.º-L, de Jerez de la Frontera, y dirección electrónica: luciano@giladelgado-abogados.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 8 de noviembre de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160081021-1